

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 12470** *Resolución de 20 de octubre de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 32/2017, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 10.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 10, calle Goya, número 14, 28001 Madrid, «CP Rafael Vega número 10-18» ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 32/2017 contra resolución dictada por este Instituto con fecha 19 de mayo de 2017, en el contexto del expediente 2139/2015 correspondiente al Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PAREER-CRECE), cuyas bases reguladoras y convocatoria fueron establecidas mediante Resolución de 25 de junio de 2013 del Consejo de Administración de este Instituto, publicada mediante Resolución de 25 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Energía, modificada posteriormente por Resolución de 24 de marzo de 2015, publicada por Resolución de 28 de abril de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente resolución se comunica lo que antecede a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 20 de octubre de 2017.—El Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Arturo Fernández Rodríguez.